Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2678. /2016 I.

30 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 24/16 *"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL"* - ID Nº 319.067, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ASIANA MOTORS S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Proced.*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Present.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*25101503-001*	*Adquisición de Vehículo para uso Institucional*	*CHANGAN*	*CHINA*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*80.000.000.*	*80.000.000.-*
								Precio Total:	*80.000.000.-*

Monto Adjudicado: Gs. 80.000.000.-
Monto C.D.P.: Gs. 80.000.000.-

QUE, por Dictamen N° 11.021, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales al mismo, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 5 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 11.021, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2678 /2016 I. 30 DIC. 2016

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101503-001	Adquisición de vehículo para uso Institucional	CHANGAN	CHINA	Unidad	1	Unidad	80.000.000.	80.000.000.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal